

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de febrero de 1981.

Visto el presente expediente Nº // // // //  
295.800/81 del registro de la Subsecretaría de Adminis-  
tración, por el que se solicita autorización para can-  
celar -con cargo- a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios  
Anteriores" facturas por gastos que han caído en "Ejer-  
cicios Vencidos", y

Considerando

Que dichas facturas no pudieron ser aten-  
didas con los presupuestos de los ejercicios en que /  
fueron devengados o realizados, pasando, por consiguien-  
te a "Ejercicios Vencidos".-

Que ante situaciones planteadas oportuna-  
mente, esta Corte Suprema dispuso autorizar su cance-  
lación en la fecha requerida, como así corresponde.-

Por ello, SE RESUELVE

1º) Declarar de "legítimo abono"  
la deuda consignada en la planilla obrante a fs. 4, de  
estas actuaciones, cuyo importe asciende a la suma de  
PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS  
(\$ 655.200.-).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría  
de Administración, a disponer su cancelación con cargo  
a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase, a sus  
efectos.-

b.m./g

